



2016 AZA. 22
NOV. 22

ORDUA / HORA:

SARRERA	IRTEI RA
Zk. /07 2173	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [redacted] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 15 de noviembre de 2016 en la empresa Indar Máquinas Hidráulicas, SL, sita en el [redacted] nº -20200- BEASAIN (Gipuzkoa), procedió a la inspección, sin previo aviso, de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Titular:** Indar Máquinas Hidráulicas, SL.
- * **Domicilio Social:** [redacted] BEASAIN (Gipuzkoa)
- * **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 17 de junio de 2014.
- * **Notificación para puesta en marcha:** 9 de enero de 2015.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida en representación del titular por [redacted] supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes

MA [redacted]

OBSERVACIONES

UNO. INSTALACIÓN:

- La instalación dispone del siguiente equipo emisor de radiaciones:
 - Un espectrómetro de fluorescencia portátil con empuñadura de pistola de la marca [REDACTED] con número de serie 78881, el cual incluye un generador de rayos X de 45 kV y 0,1 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente.
- Se dispone del certificado de control de calidad del equipo número de serie 78881, emitido por [REDACTED] el 03/04/2014.
- El equipo ha sido comprado a la empresa [REDACTED] con domicilio [REDACTED] Madrid, distribuidor acreditado de la marca [REDACTED] existe certificado de adquisición del mismo de fecha 7 de agosto de 2014.
- En el exterior del equipo figura el nombre del fabricante, modelo, número de serie, características técnicas y fecha del equipo; además, dispone de marcado CE y señalización de trébol radiactivo con la leyenda "Caution Radiation. This equipment produces radiation when energized", junto con los datos de la firma comercializadora.
- [REDACTED] como representante y distribuidor de los analizadores XRF de la marca [REDACTED] declara que se encargará de gestionar la retirada del equipo [REDACTED] n/s 78881 suministrado a Indar Máquinas Hidráulicas SL, al final de su vida útil, según documento fechado el 7 de agosto de 2014.
- La empresa [REDACTED], en la persona de [REDACTED] impartió una jornada de formación el 7 de agosto de 2014, de 4 horas de duración, relativa al funcionamiento del equipo espectrómetro n/s 78881, a la que acudió el supervisor de la instalación.
- El espectrómetro ha sido revisado desde el punto de vista de la protección radiológica por el supervisor en fechas 4 de diciembre de 2015 y 31 de mayo de 2016, según consta en los documentos de "Revisión semestral del equipo generador de radiación ionizante". Dichas revisiones incluyen la comprobación de señales y de emisión de radiación y la medida de la tasa de dosis en cinco puntos prefijados alrededor del equipo.

Indar
MAQUIN

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

- La instalación dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] número de serie 45590, calibrado en origen el 13 de junio de 2014 según certificado mostrado a la inspección, puesto en servicio en enero de 2015. Se manifiesta a la inspección que la última verificación es de fecha 31 de mayo de 2016, si bien no hay registro de la misma.
- La instalación radiactiva tiene establecido para su equipo detector de radiación un plan de calibración, el cual contempla calibraciones cada seis años en centro acreditado con verificaciones anuales intermedias.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- La dirección del funcionamiento de la instalación es desempeñada por [REDACTED] trabajador de la empresa con licencia de supervisor en el campo control de procesos, técnicas analíticas y actividades de bajo riesgo, válida hasta el 23 de octubre de 2019.
- Para el manejo del equipo radiactivo dispone de licencia de operador en el mismo campo [REDACTED] en vigor al menos hasta marzo de 2020.
- Operador y supervisor conocen y cumplen el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia de la instalación, se manifiesta.
- Los únicos trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes son el supervisor y el operador; ambos están clasificados como trabajadores expuestos de categoría B.
- El control dosimétrico de la instalación se realiza mediante dos dosímetros personales asignados al supervisor y operador; ambos leídos por [REDACTED]. Se dispone de las lecturas hasta el mes de septiembre de 2016, todas ellas con valores nulos.
- No se ha realizado durante el último año vigilancia médica específica para exposición a radiaciones ionizantes.

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

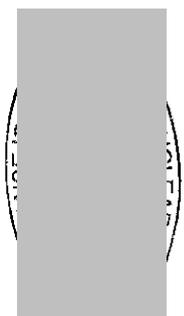
- Se dispone de un Diario de Operación diligenciado el 17 de octubre de 2014 con el Nº 226 del libro 1, en el cual registran la recepción de los resultados dosimétricos y la realización de los controles semestrales al equipo.

- El informe de la instalación radiactiva correspondiente al año 2015 se envió al Gobierno Vasco el 6 de abril de 2016.
- El equipo radiactivo se guarda en su maleta en el interior de una caja metálica que dispone de candado con llave y ubicada en una oficina, oficina protegida por un sistema de alarma contra intrusiones y vigilancia mediante guarda las 24 horas del día.
- La inspección comprobó que es necesaria una clave de cuatro dígitos para que el equipo emita radiación. También se comprobó cómo al disparar al aire sin pieza a inspeccionar la emisión de radiación se interrumpe tras unos pocos segundos y no es reiniciada aunque se mantenga pulsado el disparador.

CINCO. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis al utilizar el equipo analizador sobre su pieza patrón los valores observados fueron los siguientes:
 - 0,23 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en el lateral del equipo.
 - 0,70 $\mu\text{Sv/h}$ máximo tras pieza patrón, en haz directo.
 - 7,1 mSv/h máximo en haz directo sobre el detector, sin pieza a analizar
- Antes de abandonar la instalación, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia del representante del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.

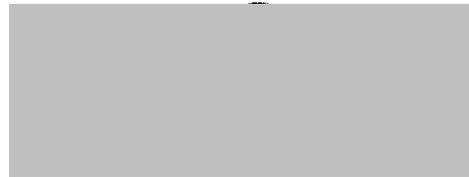
Indar
MAQU





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 16 de noviembre de 2016.



Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa Indar Máquinas Hidráulicas, SL, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Seasain....., a 18.....de Noviembre.....de 2016.

Fdo



Cargo

Supervisión de la actividad

